

Resario, 5 de octubre de 1967.-

VISTAS las actuaciones nro. 25.722-P-64, mediante las cuales las Direcciones de Topografía y Catastro y de Planeamiento Urbano aconsejan modificar el trazado del Pasaje Lavalleja, desde la calle 1° de Mayo hacia el Este, en virtud de que la línea Sur del referido Pasaje -excesivamente recortada- llega a estrangular dicha vía hasta darle sólo un ancho de 3,03 mts., impidiendo de ese modo una / libre y correcta circulación pública, tanto peatonal como vehicular;

TENIENDO en cuenta que si bien se estima escase el ancho propuesto de 6,10 mts. puede aceptarse el mismo en razón de la poca gravitación funcional que posee dicho Pasaje con relación a los sectores colindantes, y sobre todo por motivos de índole económica ;

Y CONSIDERANDO que es necesario adoptar las providencias / pertinentes que tiendan a la regularización del trazado del Pasaje / Lavalleja, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°.- Establécese en 6,10 mts. el ancho del Pasaje Lavalleja, desde calle 1° de Mayo hacia el Este. La conexión entre / dicho Pasaje y la calle Estado de Israel tendrá un ancho de 7 mts. medido en forma normal a la ochava existente en el ángulo Sudeste / de la manzana n° 267 de la 4ta. Sección Catastral, de acuerdo a las especificaciones del plano obrante a fs. 3 del expediente nro. 25.- 722-P-64.

Art. 2°.- Decláranse de utilidad pública y sujetas a ulterior expropiación, las fracciones de terreno que a continuación se / detallan: una, ubicada en la esquina del Pasaje Lavalleja y calle 1° de Mayo que tiene 11,024 mts. de frente al Norte sobre el mencionado Pasaje, 2,56 mts. de frente al Oeste sobre calle 1° de Mayo y 2,48 / mts. en su lado Este y 11,64 mts. en su lado Sur, encerrando una superficie de 28,10 m² y que forma parte del inmueble empadronado en la Sección 4ta., Manzana 285, Gráfico 1 del Catastro Municipal, a // nombre de Julio, Manuel, Enrique Rodolfo, Benjamín, Elisa Aderación Llana y Villoria, Araceli Viarengo y Rodolfo Benito Rellen y Llana, e inscripto en el Registro General de Propiedades en el Tomo //

originales
adunia
estros
camiento
tracados
uyo
nsa
Prerada
Secretaria
55-6069

// 52 P, Folio 12, N° 144; otra, ubicada en Pasaje Lavalleja entre calle 1° de Mayo y Pasaje Australia, a los 11,024 mts. de 1° de Mayo hacia el Este, compuesta de 10 mts. de frente al Norte sobre el mencionado Pasaje, 3,07 mts. en el lado Este y 2,98 mts. en el lado Oeste, encerrando una superficie de 30,25 m2. y que forma parte del inmueble empadronado en la Sección 4ta., Manzana 285, Gráfico 2 del Catastro Municipal, a nombre de Sebastián Carlos Terresan, e inscripto en el Registro General de Propiedades en el Tomo 114 A, Folio 656, N° 22.254; y una tercera, de forma triangular, ubicada en el Pasaje Lavalleja entre calle 1° de Mayo y Pasaje Australia, a los 42,30 mts. de 1° de Mayo hacia el Este, compuesta de 6,00 mts. de frente al Oeste sobre el mencionado Pasaje, 7,10 mts. en su lado Norte y 9,30 mts. en línea oblicua, encerrando una superficie de // 21,30 m2. y forma parte del inmueble empadronado en la Sección 4ta., Manzana 285, Gráfico 5 del Catastro Municipal, a nombre de Valentín F. Ludueña e inscripto en el Registro General de Propiedades en el Tomo 254 A, Folio 977, N° 105.595, conforme a los datos consignados en los planos obrantes a fs. 13, 14 y 15 respectivamente del expediente 25.722-P-64, a fin de destinarlas a regularizar el trazado / del Pasaje Lavalleja.

Art. 3°.- Solicítese al Superior Gobierno de la Provincia el dictado de la Ley de Expropiación respectiva.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Ing.
SECRETARÍA DE OBS.

Luis Beltramo

DR. LUIS BELTRAMO
INTENDENTE MUNICIPAL

Rosario, 19 de octubre de 1967

Cumplido en la fecha según nota N° 6055 al 6069/OP

ppp.